

**OTRAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO PARA PERSONAS NATURALES**
**REQUISITOS BÁSICOS:** Se presentarán en todos los casos

| Nombre del Requisito  | Detalle del Requisito   |   | Forma de presentación   | Características del Requisito  |
|---|---|---|---|--|
| <b>Solicitud</b>  | Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios   |   | Original  | Firmada por el propietario, representante legal o apoderado. En el caso de trámites electrónico presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.   |
| <b>Documento de identificación del nuevo propietario</b>  | Cédula de identidad, pasaporte o carnet de refugiado  |   | Canal Presencial: Original<br>Canal Electrónico: No aplica  | Las cédulas de ciudadanía y de identidad que hayan sido emitidas conforme al formato o formatos anteriores tendrán validez hasta la fecha de su caducidad, excepto aquellas que no tengan un periodo de vigencia o referan a la muerte del titular que caducarán a partir de la expedición de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (04-02-2016). |
| <b>Documento migratorio</b>   | Documento vigente que acredite la condición migratoria regular  |   | Original y copia  | Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la Provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por Ecuatorianos / Extranjero Residente / Extranjero no residente.   |
| <b>Documento de votación del propietario</b>  | Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar   |   | Canal Presencial: Original<br>Canal Electrónico: No aplica  | Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.   |
| <b>Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:</b>   | Vehículos matriculados  | Matricula, Certificado de Matricula o Certificado Único Vehicular | Original y copia  | Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.  |
|   | Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional  | Factura de compra   |   | Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.                                   |
|   | Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional  | CAMV o DAU: o,  | Original  | DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012<br>CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006;<br>Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana   |
|   |   | DAI o RAMV  |   | DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012<br>RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006<br>Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana<br>Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.                          |
| Vehículos adjudicados por remate  | Acta de Remate  | original y copia  | Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un Organismo Judicial.<br>Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o, el documento emitido por la Institución de Tránsito de asignación de Placas |  |
| <b>Si la matricula indica "NO NEGOCIABLE", o reserva de dominio, o tiene alguna prohibición de venta según el caso:</b> | Certificado de Levantamiento de gravamen o Certificado Único Vehicular emitido por la Institución de Tránsito u organismo regulador correspondiente |   | Original y copia  | Este requisito aplica para vehículos que mantienen activa una restricción de venta o transferencia de dominio  |
| <b>Si la factura indica que el vehículo fue adquirido con financiamiento</b>  | Certificado de Levantamiento de gravamen emitido por la entidad donde se encuentre prendado.  |   | Original y copia  | Este requisito aplica para vehículos adquiridos con financiamiento y que no han sido matriculados. No aplica para Subrogación de Obligaciones y Derechos ni para Sociedad Conyugal.  |

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

| Tipo de Proceso   | Detalle del Requisito  | Forma de presentación | Características Requisitos  |
|---|--|-----------------------|---|
| <b>Ejecución de Póliza de Seguros por pérdida total</b> | Documento que certifique la ejecución de la póliza de seguro por pérdida total del vehículo, en el que se transfiere el vehículo a la aseguradora, o la aseguradora entrega un nuevo vehículo al asegurado | Original y copia      | Este documento debe contar con la firma manual o digital del asegurado y la firma digital o manual del representante legal de la aseguradora. |

**NOTA 1:** En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

**NOTA 2:** Son válidas las cédulas: reemplazadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.